



**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 482/2023.-**

Comodoro Rivadavia, 09 de noviembre de 2023

**VISTO:**

La propuesta de pronunciamiento presentada por el Consejero Gastón Olivera en representación de la Agrupación Nuevo Espacio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las universidades y los espacios de construcción de conocimiento para aportar a las sociedades de las que somos parte no avalamos los genocidios.

Que la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio fue adoptada por las Naciones Unidas en el año 1948, exactamente un día antes de que se aprobara la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Que la pretensión de la misma era, precisamente, evitar que se repitiesen los crímenes que se cometieron durante la Segunda Guerra Mundial.

Que el actual Director General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, ha manifestado que lo que ocurre en Palestina hace más de 56 años (en alusión a las anexiones que Israel llevó adelante en 1967 tras la guerra de los seis días) es una "asfixiante ocupación" y que los aberrantes hechos ocurridos desde el pasado 7 de octubre en la Palestina ocupada "no vienen de la nada".

Que la Franja de Gaza "se ha convertido en un cementerio de niños", por el genocidio que el gobierno sionista de Israel ejerce sobre la zona, constituyéndose todo ello en su conjunto en graves violaciones a los Derechos Humanos y por tanto, en crímenes de lesa humanidad.

Que el mencionado mandatario de la ONU consideró que ningún país puede estar por encima del derecho internacional humanitario al cual debe ser llamado a ajustarse.

Que las universidades somos espacios de construcción del conocimiento para las sociedades de las que somos parte y que como tal no concebimos el conocimiento al servicio del genocidio sino al servicio de la paz y el respeto de los acuerdos para evitar conflictos armados.

Que el gobierno de Israel ha atacado la Franja de Gaza al menos en cinco oportunidades, en los últimos 17 años, desde que "devolvió" el territorio gazatí a los palestinos en el año 2005, cometiendo en todos estos ataques renovadas violaciones al



...//2.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 482/2023.-**

Derecho Internacional y pesando sobre este gobierno diversos informes de Observadores de la ONU que acreditan el uso de armas prohibidas por tratados internacionales, como el fósforo, entre otras y que los objetivos que atacaron incluyeron campamentos de refugiados, instituciones de la ONU, escuelas, ambulancias, entre otros.

Que desde que el Partido Islámico *Hamás* ganó las elecciones democráticamente en Gaza en el año 2006, el gobierno sionista de Israel ha decidido establecer un régimen de enclave y "cárcel a cielo abierto" en la Franja, tal como han reconocido diferentes organismos internacionales de Derechos Humanos, como Amnisty International y The Human Rights for Watching que a su vez, califican la situación que se vive en toda la Palestina ocupada como "régimen de apartheid".

Que desde que se firmaron los Acuerdos de Oslo de 1993, Israel ha incumplido con casi la totalidad de la "Hoja de Ruta", desconociendo deliberadamente a la Autoridad Nacional Palestina (ANP) como entidad representativa de Palestina y violando todo lo rubricado en dichos Acuerdos.

Que aunque la ANP gobierna en Cisjordania y Jerusalén Este, Israel ha avanzado con la construcción de un muro ilegal en ese territorio y con asentamientos de colonos israelíes en zonas que son de jurisdicción de la ANP.

Que el gobierno de Israel viola sistemáticamente todas las Resoluciones de la ONU en virtud de las cuales, si se cumplieran, la situación podría haber llegado hace tiempo a una solución de dos estados independientes, libres y soberanos.

Que va de suyo que Israel no ha cumplido ni con los Acuerdos Bilaterales (entre Israel y la ANP), ni con las Resoluciones de la ONU, como así tampoco con los Tratados Internacionales, ni con el Derecho Internacional Humanitario.

Que por todo lo precedentemente expuesto, se advierte que el gobierno actual de Israel no reconoce ni respeta a ninguna entidad representativa de Palestina, sea la ANP o el Partido Islámico *Hamás*, poniendo seriamente en riesgo la seguridad, la estabilidad y la democracia en la región.

Que Naciones Unidas en 1977, a través de la Asamblea General pidió que se observara anualmente el 29 de noviembre como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino Resolución 32/40, en conmemoración del día en el que en 1947, la Asamblea había aprobado la Resolución 181 (II) sobre la partición de Palestina.

...//



...//3.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 482/2023.-**

Desde entonces, cada año, este Día hace una llamada de atención sobre el hecho de que la cuestión de Palestina aún no se ha resuelto y que los palestinos aún no han obtenido los derechos inalienables reconocidos por la Asamblea General, como el derecho a la libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia y la soberanía nacionales, y el derecho a regresar a sus hogares, de donde fueron desplazados, y a que se les restituyan sus bienes.

Que tomamos conocimiento y adherimos al pedido de la Universidad Palestina de Birzeit, del pasado 15 de octubre de 2023, en la que hacen un llamamiento a las instituciones académicas internacionales "para que se posicionen y actúen a través de los medios a su alcance, para exigir a sus Estados que hagan todo lo que esté en sus manos para poner fin a la atroz ofensiva israelí y a la limpieza étnica anunciada. Tomen medidas concretas para poner fin al colonialismo israelí".

Que el gobierno argentino, en diciembre de 2010, ha reconocido a Palestina como Estado libre e independiente, conforme el Decreto de la Cancillería Argentina N° 1882/2010: "Que la Republica Argentina ha sostenido permanentemente el derecho del pueblo palestino a constituir un Estado independiente, así como el derecho del Estado de Israel a vivir en paz junto a sus vecinos, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Que a pesar de los esfuerzos desplegados desde la Conferencia de Paz de Madrid de 1991 y los Acuerdos de Oslo de 1993 y de las negociaciones que se han desarrollado en las últimas dos décadas, el proceso de paz palestino-israelí no ha alcanzado aún los objetivos fijados. Que la comunidad internacional debe enviar una firme señal a las partes que permita superar la situación existente, que tiene graves consecuencias para la región, así como para la paz y la seguridad internacionales".

Que esta Universidad y en particular, esta Facultad, nunca ha permanecido indiferente ante las reiteradas escaladas de violencia que ha perpetrado el gobierno de Israel sobre Palestina en los últimos años.

Que por ello ha aprobado sendas Resoluciones de la FHCS/UNPSJB posicionándose al respecto, a saber: Res. N° 362/2006 a propósito de la invasión del Estado de Israel al Líbano y la fuerte ofensiva desatada sobre Gaza en la misma ocasión; Res. Ad Ref. N° 55/2009 de aval académico al ciclo "Coto de Gaza",

...//



...//4.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 482/2023.-**

en relación a la ofensiva militar israelí "Plomo fundido" sobre la Franja de Gaza en ese año; Res. N° 370/2014 de aval académico al ciclo "Gaza nos pasa" referido a las jornadas de charlas y debate sobre la operación militar israelí "Pilar Defensivo" de noviembre de 2012 y la Res. 442/2014 de aval académico al ciclo "Gaza somos todos" respecto a las diversas actividades de reflexión sobre la ofensiva militar israelí sobre la Franja en junio de 2014, bajo el operativo "Borde Protector". Merece ser destacada también la Res N° 447/2014 que adhiere al BDS, Boicot, Desinversión y Sanciones al Estado de Israel.

Que en un país como la Argentina, donde se ha vivido en carne propia el terrorismo de Estado, por un lado y el negacionismo de renovada cepa en estos tiempos por otro, no se puede desconocer y no repudiar este genocidio televisado en curso sobre la Franja de Gaza.

Que es un país decidido a no negar las atrocidades cometidas en los 70 bajo la dictadura cívico, militar, eclesiástica y empresarial y a investigarlas bajo la tipificación de crímenes de lesa humanidad, porque es un país que no avala la teoría de los dos demonios, ni la equiparación de violencias asimétricas.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 07 y 08 de noviembre, ppdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°) Condenar y repudiar enérgicamente el genocidio y la crisis humanitaria que el gobierno de Israel comete sobre la Franja de Gaza y el régimen de Apartheid que lleva adelante en el resto de los territorios de la Palestina Ocupada.

Art. 2°) Abogar por el cese al fuego inmediato y por el establecimiento de una paz estable y duradera en los territorios en conflicto, exigiendo el respeto por las Resoluciones de la ONU y por los Acuerdos Bilaterales que así lo proponen.

Art. 3°) Exigir la inmediata investigación por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en los términos del Estatuto de Roma y por medio de la Corte Penal Internacional.

...//



...//5.-

Art. 4°) Reconocer el legítimo derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y por lo tanto al establecimiento de su propio Estado independiente, adhiriendo en todos sus términos al Decreto de la Cancillería Argentina N° 1882/2010, Boletín Oficial de Presidencia de la Nación Año CXVII, Número 32.043, 7 de diciembre de 2010.

Art. 5°) Adherir al llamamiento urgente de la Universidad Palestina de Birzeit a las Instituciones Académicas Internacionales, de fecha 15 de octubre de 2023.

Art. 6°) Proponer una Jornada Académica de Reflexión en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sobre la situación actual de genocidio en Palestina, este 29 de noviembre próximo, Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino según Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas N° 32/40 de 1977.

Art. 7°) Sugerir al Ministerio de Educación del Chubut, la adopción de una acción similar a la del Artículo N° 5 de la presente, para el día 29 de noviembre próximo, bajo los contenidos curriculares de Derechos Humanos y Educación para la Paz.

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 482/2023.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente

